# BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS

**Pruebas de medalla**

| Masculino | Femenino | Mixto | Total |
|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 2 |

**Cupo de deportistas**

| Masculino | Femenino | Sexo indistinto | Total |
|---|---|---|---|
| 144 | 120 | 0 | 264 |

Doce (12) equipos masculinos y diez (10) equipos femeninos con doce (12) jugadores por equipo.

**Asignación de plazas de clasificación**

La plaza de clasificación es otorgada a cada Comité Paralímpico Nacional, no al equipo o a algún deportista a título nominal.

**Máxima asignación de cupo por NPC**

El número máximo de plazas de clasificación que podrá concederse a un NPC es una (1) plaza de clasificación de equipo masculino y una (1) plaza de equipo femenino.

**Elegibilidad del deportista**

Para ser elegibles para ser seleccionados por sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales, los deportistas deberán:

- Ser clasificables de acuerdo con el sistema de Clasificación Internacional de la IWBF
- Estar internacionalmente clasificado con un estatus de clase deportiva “Confirmada” o “Revisable” con una fecha de revisión posterior al 31 de diciembre de 2020.

**Máxima inscripción por NPC**

Un Comité Paralímpico Nacional podrá inscribir un máximo de doce (12) deportistas masculinos para el torneo masculino y doce (12) deportistas femeninos para el torneo femenino.

## SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

| MÉTODO | CLASIFICACIÓN | TOTAL |
|---|---|---|
| **Asignación por los campeonatos Zonales 2019** | Se clasifican directamente los equipos que consigan los primeros puestos en el correspondiente torneo masculino de cada uno de los siguientes Campeonatos Zonales de Baloncesto en Silla de Ruedas de la IWBF 2019:<br>• América IWBF – tres (3) equipos<br>• Asia-Oceanía IWBF – tres (3) equipos*<br>• Europa IWBF – cuatro (4) equipos<br>• África IWBF – un (1) equipo | 11 equipos masculinos |
| | Se clasifican directamente los equipos que consigan los primeros puestos en el correspondiente torneo femenino de cada uno de los siguientes Campeonatos Zonales de Baloncesto en Silla de Ruedas de la IWBF 2019:<br>• América IWBF – dos (2) equipos<br>• Asia / Oceanía IWBF – dos (2) equipos*<br>• Europa IWBF – cuatro (4) equipos<br>• África IWBF – un (1) equipo<br>*excluyendo al país anfitrión<br>En el caso de que una Zona no celebre unos Campeonatos, cualquier plaza disponible será traspasada a una Zona diferente a discreción de la IWBF, siempre y cuando todos los equipos de la Zona afectada tengan el derecho a competir en los Campeonatos de la Zona que recibe la plaza. | 9 equipos femeninos |
| **Asignación al país anfitrión** | El país anfitrión clasifica directamente un (1) equipo masculino y un (1) equipo femenino. | 1 equipo masculino<br>1 equipo femenino |
| **Total** | | **12 equipos masculinos**<br>**10 equipos femeninos** |

## CALENDARIO DE PLAZOS

| | |
|---|---|
| 2019, por determinar | Campeonato Zonal de América |
| 2019, por determinar | Campeonato Zonal de Europa |
| 2019, por determinar | Campeonato Zonal de Asia / Oceanía |
| 2019, por determinar | Campeonato Zonal de África |
| 15 marzo 2020 | La IWBF comunicará por escrito a los NPCs el número de plazas de clasificación de equipo asignadas. |
| 29 marzo 2020 | Los NPCs confirmarán a la IWBF, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación de equipo asignadas. |
| 13 abril 2020 | La IWBF confirmará, por escrito, la reasignación de las plazas de clasificación de equipo no utilizadas. |
| 8 mayo 2020 | Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs (“lista larga de acreditación”). |
| 3 agosto 2020 | Fecha límite para que el Comité Organizador de Tokio 2020 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs. |

## PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

El 29 de marzo de 2020 todos los NPCs que hayan conseguido plazas de clasificación deberán haber confirmado a la Federación Internacional de Baloncesto en Silla de Ruedas (IWBF) por escrito (se acepta por correo electrónico), si desean utilizar la plaza asignada. Los NPCs que no hayan contestado para esa fecha habrán perdido sus plazas de clasificación y la IWBF podrá reasignarlas.

La IWBF confirmará, por escrito, la reasignación de todas las plazas de clasificación de equipo no utilizadas antes del 13 de abril de 2020.

El 13 de abril de 2020 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Aquel NPC que no utilice su plaza de clasificación podrá ser sancionado por el IPC y la IWBF.

## REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Aquellas plazas de clasificación asignadas que no sean utilizadas por el correspondiente Comité Paralímpico Nacional serán reasignadas al siguiente equipo mejor situado (no

clasificado mediante otro método) en el ranking de los respectivos Campeonatos Zonales del equipo cuyo NPC rechazara la plaza.

**FEDERACIÓN INTERNACIONAL**

IWBF Secretariat
c/o FIBA
Route Suisse 5 – P.O. Box 29
1295 Mies
Switzerland
E-mail: norbert.kucera@iwbf.org